

**ANÁLISIS DE LA RESTRICCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO
(2004-2016)**

MAYRA ALEJANDRA ZAPATA PRADO

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
SANTIAGO DE CALI
2017**

**ANÁLISIS DE LA RESTRICCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO
(2004-2016)**

MAYRA ALEJANDRA ZAPATA PRADO
CÓDIGO: 0930217

DIRECTOR:
EDWIN ARBEY HERNÁNDEZ GARCÍA
Profesor del Departamento de Economía
Universidad del Valle

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
SANTIAGO DE CALI
2017**

CONTENIDO

1. Introducción	7
2. Marco Teórico	9
3. Estado del Arte	15
4. Metodología y Procedimientos.....	22
4.1. Fuentes de Información y Metodología.....	22
4.2. Análisis Descriptivo de los Datos	24
4.2.1. Análisis de los Ingresos del Municipio.....	24
4.2.2. Análisis de los Gastos del Municipio	33
4.2.3. Análisis del Déficit Primario del Municipio.....	37
5. Resultados y Conclusiones.....	39
6. Referencias	45

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Ingresos Corrientes (2004-2016)	25
Gráfica 2. Impuestos Directos (2004-2016)	26
Gráfica 3. Impuestos Indirectos (2004-2016).....	27
Gráfica 4. Tasas y Derechos (2004-2016)	29
Gráfica 5. Multas y Sanciones (2004-2016).....	30
Gráfica 6. Transferencias (2004-2016).....	30
Gráfica 7. Fondos Especiales (2004-2016).....	31
Gráfica 8. Recursos de Capital (2004-2016)	32
Gráfica 9. Ingresos Fondo Local de Salud (2004-2016)	33
Gráfica 10. Gastos Funcionamiento Administración Central (2004-2016).....	34
Gráfica 11. Gastos del Concejo y Personería Municipal (2004-2016).....	35
Gráfica 12. Porcentajes Gastos de Inversión (2004-2016)	35
Gráfica 13. Gastos de Inversión (2004-2016)	36
Gráfica 14. Servicio de la Deuda (2004-2016).....	37
Gráfica 15. Déficit Primario (2004-2016)	38

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla No. 1. Indicadores Fiscales.....	23
Tabla No. 2. Autofinanciación del Funcionamiento	39
Tabla No. 3. Magnitud de la Deuda	40
Tabla No. 4. Indicador de Dependencia de las Transferencias	40
Tabla No. 5. Indicador de Generación de Recursos Propios	42
Tabla No. 6. Indicador de Magnitud de la Inversión.....	43
Tabla No. 7. Indicador de Capacidad de Ahorro.....	43

**ANÁLISIS DE LA RESTRICCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO
(2004-2016)**

Resumen

En el presente trabajo se realiza un análisis de los componentes de la restricción presupuestaria del municipio de Santander de Quilichao para el periodo comprendido entre 2004 y 2016, obteniendo el nivel de déficit primario de la entidad, conforme a la teoría existente en la materia. Se realiza un análisis empírico en el que se exponen las variables de la restricción presupuestaria municipal y se evalúan los indicadores de desempeño fiscal que permiten observar el comportamiento financiero del municipio, haciendo uso de la metodología de indicadores fiscales del DNP. Finalmente se muestra que la situación financiera de Santander de Quilichao es sostenible y que su política de control de gastos ha sido prudente en el periodo estudiado.

Palabras clave: restricción presupuestaria, gastos, ingresos, deuda, déficit fiscal, déficit primario, desempeño fiscal.

JEL: E62, H20, H30, H50, H60, H70.

1. Introducción

Al hablar de política fiscal nos referimos básicamente a la administración de los ingresos, gastos y financiamiento del sector público; entendiendo el gasto público y los impuestos como las variables de control empleadas por el gobierno para asegurar y mantener la estabilidad económica. Precisando afirmar que un sector público de elevada calidad es aquel que reposa en un sistema tributario eficiente y un sistema de egresos que minimiza los gastos ineficientes e improductivos; y que a su vez exige un presupuesto suficientemente amplio como para que el Estado pueda cumplir su misión en forma satisfactoria (Tanzi y Zee, 1997).

Colombia, durante gran parte del siglo XX, tuvo un sistema fiscal centralizado en el que el Gobierno Nacional era el principal recaudador de impuestos y asumía la mayoría de los gastos; y fue a finales de los sesenta que se dieron en el país los primeros pasos en el proceso de descentralización, el cual se fortaleció con el establecimiento de la elección popular de alcaldes en los años ochenta y con la implementación de la Constitución Política de 1991 (Sánchez, Zenteno, 2011).

En esta última, está consignado en sus disposiciones generales que “al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

Tal como afirman Alesina, Echavarría y Carrasquilla (2000), la descentralización en Colombia brindó mayores recursos y autonomía a los entes territoriales en cuanto al manejo de recursos; al aplicarse por parte del gobierno central un sistema de recursos y competencias basado en las estadísticas socioeconómicas y de desempeño fiscal para asignar recursos a los gobiernos locales; los cuales, según afirma Oates (1999), pueden manejar de una manera más eficiente los recursos al conocer de cerca las necesidades y preferencias de la población.

Teniendo en cuenta esta premura de contar con un Estado que satisfaga las necesidades sociales, y con el propósito de promover el buen gobierno mediante el mejoramiento

sustancial del desempeño de las entidades, los gobiernos locales han concebido las reestructuraciones administrativas como el medio para garantizar a nivel general los principios constitucionales de igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Bajo este propósito, en la Alcaldía de Santander de Quilichao se llevó a cabo el proyecto para la reorganización administrativa del municipio en el año 2016, el cual fue soportado por un estudio técnico donde se analizó, entre otros componentes, el aspecto financiero del municipio a fin de determinar la capacidad de generación de flujos de recursos para el financiamiento de la entidad.

Para lo anterior, se siguieron las orientaciones y el Instrumento de Análisis Financiero (IAF) del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP¹, que recomienda la realización de un análisis financiero que dé cuenta objetiva de las condiciones que refleja la entidad en el periodo estudiado, por lo cual se recopiló directamente con el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal² toda la información relacionada con los aspectos financieros de Santander de Quilichao para los años de 2012 a 2015. Tal herramienta resulta bastante útil y permite estudiar de forma independiente las variables de gastos e ingresos del municipio, pero únicamente para el cuatrienio inmediatamente anterior.

Gracias a esto último, se plantea hacer un análisis más amplio de la restricción presupuestaria municipal mediante el estudio del déficit y las diferentes variables financieras para un periodo de tiempo más amplio, de 2004 a 2016; y el cual podría convertirse en una herramienta de la política local que permita encaminar algunas decisiones administrativas, apuntando a que la gestión municipal sea mucho más eficiente. El alcance de esta investigación se concentra en demostrar que, tal como arrojó el estudio de 2016, la situación financiera del municipio ha sido sostenible y su política de control de gastos es prudente en el tiempo.

¹ Entidad rectora para el fortalecimiento de la gestión de las Entidades Públicas Nacionales y Territoriales, cuyo propósito es mejorar el desempeño de los servidores públicos, aportar al cumplimiento de las responsabilidades del gobierno e incrementar la confianza en la administración pública y en sus servidores.

² Nombre adoptado por la Secretaría de Hacienda Municipal a partir de enero de 2017, una vez aprobado el proyecto de reestructuración administrativa.

Por lo tanto, en el desarrollo del trabajo se mostrarán análisis por separado de los ingresos y gastos de Santander de Quilichao, conforme al IAF, observando el comportamiento de las variables en el periodo estudiado; se calculará y analizará el déficit existente en cada año de la serie, en lineamiento al marco teórico expuesto; y se mostrarán los indicadores de desempeño fiscal, para observar la situación financiera de la entidad territorial en base a la información que la misma reporta a entidades del orden nacional³, y a la metodología planteada por el DNP para el análisis del desempeño fiscal, que se compone del cálculo de los indicadores de: a) autofinanciación de los gastos de funcionamiento, b) respaldo del servicio de la deuda, c) dependencia de las transferencias y regalías de la Nación, d) generación de recursos propios, e) magnitud de la inversión; y d) capacidad de ahorro del municipio.

A continuación, el documento se divide en cuatro secciones: en la primera se presenta el marco teórico que sustenta la restricción presupuestaria a la luz de la teoría y política fiscal; en la segunda, se hace una revisión de la literatura más relevante relacionada con el tema en cuestión; posteriormente, en la tercera sección se especifican las fuentes de información, metodología empleada y análisis de las variables; y el cuarto y último apartado, se exponen los resultados de los indicadores junto con las conclusiones y recomendaciones.

2. Marco Teórico

En general, la restricción presupuestaria se define como el conjunto de diferentes combinaciones de dos bienes que pueden ser consumidos por un individuo, que dispone de una determinada renta o presupuesto, y precios de los bienes dados. Dado que en el presente trabajo se realizará el análisis de la restricción presupuestaria del municipio de Santander de Quilichao, es preciso tener en cuenta que los gobiernos locales, para cumplir con las funciones que les corresponden, cuentan con tres instrumentos fiscales: recursos tributarios

³ Departamento Nacional de Planeación -DNP, la Contaduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

propios, transferencias otorgadas por el gobierno central y endeudamiento público (Vargas y Escobar, 2012).

Son muchos los autores que abordan el tema de la restricción presupuestaria y sus diferentes formas de aplicación; desde la literatura económica, tenemos entre los principales referentes en el tema a Blanchard y Pérez (2000), quienes prestan especial atención a la relación entre la deuda, el déficit, el gasto público y los impuestos, planteando diferentes cuestiones relacionadas con política fiscal en las que la restricción presupuestaria desempeña un importante papel.

Haciendo uso de las definiciones de organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, los autores señalan que el presupuesto público es el documento que contiene la proyección de la actividad financiera del Estado en cierto periodo de tiempo, constituyendo, una vez aprobado por la ley, un compromiso hacia la comunidad. En la implementación del presupuesto puede presentarse imprevistos que provocan desequilibrios entre los ingresos y egresos, los cuales generalmente requieren ser financiados y para ello no puede disponerse de los recursos ya presupuestados, haciendo necesario recurrir a diferentes alternativas de financiamiento (Blanchard y Pérez, 2000).

Así pues, se afirma que el déficit fiscal corresponde a dicho desequilibrio existente entre los ingresos y gastos de cualquier nivel de Gobierno, y es un concepto ligado a las necesidades de financiamiento de todo el sector público, que sirve para analizar las presiones sobre los recursos de ahorro financiero y sobre los mercados financieros y de capitales (Lora y Prada, 2016). En general, matemáticamente se expresa el déficit presupuestario existente en el año t de la siguiente manera:

$$déficit = rB_{t-1} + G_t - T_t$$

Donde B_{t-1} corresponde a la deuda pública existente a final del periodo $t-1$ o, lo que es lo mismo, a principios del periodo t ; r es la tasa de interés que se supone constante, y G_t es el gasto público regular (gasto en bienes y servicios en el año t). T_t son los impuestos menos las transferencias en el periodo t ; por lo cual se traduce que el déficit presupuestario es equivalente al gasto, incluyendo los intereses pagados, menos los impuestos descontadas las transferencias.

Ahora bien, suponiendo $G_t + i_t B_{t-1} > T_t$, nos encontramos en presencia de un déficit positivo, lo cual significa que el sector público gasta más de lo que percibe en ingresos, con lo que se le hace necesario recurrir a la financiación mediante la emisión de bonos vía deuda pública (ΔB), o a la creación de dinero a través del Banco Central para la compra de bienes y servicios y el pago de la deuda emitida en el pasado (ΔM). En caso contrario, es decir, ante una variación negativa de la deuda nominal, es posible amortizar parte de la deuda.

Considerando lo anterior, de manera general se formula la restricción presupuestaria del sector público así:

$$G_t + i_t B_{t-1} = T_t + \Delta B + \Delta M$$

Al tener en cuenta la variación de lo que debe el Estado expresado en bienes y no en términos monetarios, esto es, la deuda real; Blanchard y Pérez (2000) plantean la medida correcta del déficit como:

$$\begin{aligned} \text{medida correcta del déficit} &= iB + G - T - \pi B \\ &= (i - \pi)B + G - T \\ &= rB + G - T \end{aligned}$$

De lo cual se deduce que la medida correcta del déficit es igual a los intereses reales pagados más el gasto público descontando los impuestos menos las transferencias, y donde $r = i - \pi$ es el tipo de interés real; así, la diferencia entre la medida oficial y la medida correcta del déficit equivale a πB . En consecuencia, la restricción presupuestaria del sector público corresponde a la variación de la deuda pública entre el año t y $t-1$, por lo que $\text{déficit} = B_t - B_{t-1}$; reemplazando con la ecuación inicial de déficit, tenemos que la restricción presupuestaria viene dada entonces por la siguiente fórmula, donde la primera parte de la igualdad son los intereses pagados, y la segunda parte corresponde al déficit primario:

$$B_t - B_{t-1} = rB_{t-1} + G_t - T_t \quad \rightarrow \quad B_t = (1 + r)B_{t-1} + G_t - T_t$$

Como se observa, el déficit primario es igual a la diferencia entre gastos totales, sin pago de interés, e ingresos totales; Lora y Prada (2016) afirman que el sentido de esta medición es hacer una mejor aproximación a la presión que ejercen las operaciones del sector público sobre los recursos reales de la economía, o sobre la demanda agregada, que la que hacen las

medidas alternativas, especialmente el déficit convencional; sostienen además que también resulta útil para analizar la sostenibilidad de la política fiscal.

Estos últimos autores insisten en que no existe una única forma de establecer cuál es el nivel sostenible del déficit fiscal, y manifiestan que, pese a lo anterior, en general se considera que la política fiscal resulta insostenible si la orientación actual y proyectada del déficit fiscal da cabida a un incremento persistente de la relación entre la deuda y el PIB. Por lo tanto, el concepto de sostenibilidad fiscal hace referencia a las restricciones de largo plazo que debe enfrentar la política fiscal, asociadas con la dinámica de la relación entre la deuda pública y el PIB (Lora y Prada, 2016).

Para obtener un indicador operativo de sostenibilidad de la política fiscal, estos últimos autores consideran conveniente realizar un estudio de la dinámica de la deuda pública con base en el análisis de sus fuentes de crecimiento; así, suponiendo que el déficit fiscal convencional (DC_t) tiene como única fuente de financiamiento el incremento de la deuda interna, se tiene:

$$DC_t = \underbrace{DD_t}_{\text{Monto de la deuda en el periodo } t} - \underbrace{DD_{t-1}}_{\text{Monto de la deuda en el periodo } t-1}$$

Ahora, retomando el concepto de déficit primario que es igual al convencional menos los pagos de interés, se reescribe la ecuación de la siguiente manera:

$$DP_t = DC_t - \underbrace{i_t}_{\text{tasa de interés nominal}} DD_{t-1}$$

Por lo tanto,

$$DD_t = DD_{t-1} + DC_t \quad \rightarrow \quad DD_t = DD_{t-1} + DP_t + i_t DD_{t-1}$$

Vemos pues que en el periodo t la deuda pública es igual a la deuda que se tenía en el período anterior ($t-1$), más el déficit primario del período corriente y los pagos de interés por la deuda del período anterior.

Reordenando y dividiendo por la producción real Y_t , obtenemos:

$$DD_t = (1 + i_t) DD_{t-1} + DP_t$$

$$\frac{DD_t}{Y_t} = (1 + i_t) \frac{DD_{t-1}}{Y_t} + \frac{DP_t}{Y_t}$$

$$dd_t = (1 + i_t) \frac{DD_{t-1}}{Y_t} + dp_t$$

Multiplicando y dividiendo por Y_{t-1} ,

$$dd_t = (1 + i_t) \frac{DD_{t-1}}{Y_{t-1}} \frac{Y_{t-1}}{Y_t} + dp_t$$

Nuevamente multiplicamos y dividimos pero por $(1 + \pi_t)$, donde π_t corresponde a la inflación:

$$dd_t = (1 + i_t) \frac{DD_{t-1}}{Y_{t-1}} \frac{Y_{t-1}}{Y_t} \frac{1 + \pi_t}{1 + \pi_t} + dp_t$$

$$dd_t = \underbrace{\frac{(1 + i_t)}{(1 + \pi_t)}}_{\text{tasa de interés real}} \underbrace{\frac{DD_{t-1}}{Y_{t-1}}}_{dd_{t-1}} \underbrace{\frac{Y_{t-1}}{Y_t(1 + \pi_t)}}_{\frac{1}{(1 + g_t)}} + dp_t$$

tasa de crecimiento del PIB

En este orden, se llega a la ecuación que constituye la relación entre el coeficiente de endeudamiento en el período corriente y en el período anterior; el cual tenderá a incrementar o disminuir en la medida en que haya déficit primario o superávit, respectivamente:

$$dd_t = (1 + r_t) dd_{t-1} \frac{1}{(1 + g_t)} + dp_t$$

$$dd_t = \frac{(1 + r_t)}{(1 + g_t)} dd_{t-1} + dp_t$$

Ahora, en cuanto al déficit primario sostenible (dp_t^s), se supone que el coeficiente de endeudamiento es constante en el nivel $\bar{dd} = dd_t = dd_{t-1}$, y reemplazando en la expresión anterior, tenemos:

$$\begin{aligned}\overline{dd} &= \frac{(1 + r_t)}{(1 + g_t)} \overline{dd} + dp_t^s \\ dp_t^s &= \overline{dd} - \frac{(1 + r_t)}{(1 + g_t)} \overline{dd} = \frac{\overline{dd} (1 + g_t) - (1 + r_t) \overline{dd}}{(1 + g_t)} = \frac{\overline{dd} + \overline{dd} g_t - \overline{dd} - \overline{dd} r_t}{(1 + g_t)} \\ dp_t^s &= \frac{(g_t - r_t)}{(1 + g_t)} \overline{dd}\end{aligned}$$

Con esto, es posible deducir que deberá cumplirse tal relación para que la deuda como proporción del PIB permanezca constante; para que $dp_t^s > 0$ sea sostenible, la tasa de crecimiento de la economía deberá ser mayor que la tasa de interés real de la deuda. Finalmente, la diferencia entre el déficit primario observado y el déficit primario sostenible constituye el ajuste fiscal requerido para asegurar la sostenibilidad, razón por la que esta variable desempeña un papel clave en programas de estabilización macroeconómica (Lora y Prada 2016).

Es preciso mencionar que bajo este marco teórico pero de una manera mucho más sencilla, Lora (2008) expone que la definición convencional del déficit fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF), que comprende todos los niveles de gobierno y otras entidades públicas no financieras, es la medida más utilizada de déficit fiscal, y corresponde a la ecuación que sigue:

$$\text{déficit convencional} = \text{gastos totales} - \text{ingresos totales}$$

Indica el autor que éste también se conoce como déficit de operaciones de caja, dado que resulta de una contabilidad basada en caja; además “es una medida muy utilizada porque refleja las necesidades netas de financiamiento del sector público” (Lora, 2008). Así mismo, Lora muestra que ésta no es la única forma de medir el déficit, sustentando medidas alternativas basadas en otra forma de hacer la contabilidad, pero que coinciden en el hecho de que buscan captar posibles efectos de las operaciones del sector público sobre la economía.

De manera muy concreta, a continuación se muestran las diferentes medidas de déficit expuestas por Lora (2008), que contribuyen significativamente con el propósito del presente estudio.

$$\text{déficit corriente} = \underbrace{GT}_{\text{Gastos Totales}} - \underbrace{IT}_{\text{Ingresos Totales}} = -\text{ahorro}$$

Como se aprecia, el déficit corriente es equivalente al ahorro público pero con signo negativo.

Por otra parte, argumenta Lora que parte de los pagos nominales de interés que realiza el gobierno por sus deudas, representa realmente la compensación al acreedor por la pérdida de valor real del saldo de la deuda; por lo que estos corresponden a una transacción financiera y no a un gasto, y por ende no debería considerarse en el cálculo del déficit. En este sentido, muestra el autor que cuando se ajusta el déficit fiscal deduciendo el componente de inflación de los pagos de interés, se obtiene:

$$\text{déficit operacional} = \left(\underbrace{GT}_{\text{Gastos Totales}} - \underbrace{\pi}_{\text{Componente de Inflación del Pago de Intereses}} \right) - \underbrace{IT}_{\text{Ingresos Totales}} = \text{deficit convencional} - \pi$$

Ahora, el déficit primario, tiene como sentido dar una mejor aproximación, que las medidas alternativas, de la presión que ejercen las operaciones del sector público en los recursos reales de la economía o sobre la demanda agregada, especialmente la del déficit convencional (Ibíd., 2008). El déficit primario, recalca el autor, resulta útil para analizar la sostenibilidad de la política fiscal y se obtiene así:

$$\text{déficit primario} = \left(\underbrace{GT}_{\text{Gastos Totales}} - \underbrace{i}_{\text{Pago de Intereses}} \right) - \underbrace{IT}_{\text{Ingresos Totales}} = \text{deficit convencional} - i$$

En este punto, el desarrollo matemático del indicador de sostenibilidad fiscal es igual que el planteado anteriormente.

3. Estado del Arte

La responsabilidad general de las entidades gubernamentales radica en orientar adecuadamente la asignación de los recursos, velando por la maximización y optimización de los beneficios de la población; garantizando de igual manera la sostenibilidad administrativa de la institución para su continuo funcionamiento. A medida que las sociedades se hacen más complejas, y los grupos que las integran se vuelven más grandes y

menos homogéneos, el Estado debe asumir nuevas responsabilidades bajo el deseo de promover plenamente el bienestar de los individuos; y pese a que algunos problemas de la asignación de recursos se pueden resolver recurriendo a la reglamentación, por lo general el Estado requiere recursos para cumplir esta tarea (Tanzi, 2000).

De acuerdo a las funciones que tiene el Estado, al término de las finanzas públicas (también denominado hacienda pública o política fiscal) se le ha dado diferentes connotaciones; lo cual obedece principalmente a factores históricos, nivel de desarrollo de cada país y la forma de gobierno (Conchas, 1992). Así pues, no es sorpresivo encontrarnos con una cantidad considerable de literatura en la que se abordan cuestiones en torno a este tema; ya sea estudiando los componentes de la restricción presupuestaria a nivel individual, su incidencia en la economía departamental o nacional, o sobre sectores específicos de la misma como salud o educación; por mencionar algunos enfoques.

Tenemos por ejemplo a Giraldo (2009), que presenta un panorama general de las finanzas públicas para países en desarrollo con énfasis en América Latina, haciendo una presentación sistemática de los temas de gasto, presupuesto, descentralización e ingresos públicos. Afirma que las finanzas públicas reflejan, entre otras cosas, la prioridad que una sociedad le da al gasto social frente a otros; partiendo del hecho de que la asignación de los recursos públicos corresponde a un acto político, porque a pesar que tiene efectos económicos, sociales y políticos, los criterios con los que se asignan dichos recursos se basan en postulados ideológicos que pretenden ser sustentados como producto de la búsqueda de eficiencia, equidad y el bien común, a fin de justificar las decisiones adoptadas (Ibíd., 2009).

El autor señala además, que el diseño de los sistemas presupuestales parte del comportamiento maximizador de los agentes individuales, llegando inevitablemente al déficit. Parte del supuesto de que el gasto público está ocasionado por una dinámica que favorece los intereses particulares, lo cual puede derivar en un fenómeno de corrupción en el que se da uso a los recursos públicos en beneficio de intereses privados (Giraldo, 2009).

Por su parte, Juan Amieva (2003), en su estudio afirma que una postura extrema y que carece de sustento empírico es la de las variaciones en la posición fiscal que afectan al PIB, denominada hipótesis de equivalencia ricardiana, la cual asegura que los déficit fiscales

conlleven a un cambio en el ahorro privado, y esta idea, asociada con la de Robert Barro, sustenta que las decisiones de consumo se basan en una estrategia de optimización sobre un amplio horizonte de tiempo, de manera que los agentes económicos ajustan su ahorro y consumo como respuesta a los ingresos netos después de impuestos que esperan en el futuro; “debido a que los déficit más elevados pueden representar futuros impuestos, los consumidores contrarrestan el incremento en los déficit gubernamentales con un incremento en el ahorro personal, eliminando cualquier efecto de los déficit públicos sobre el PIB” (Amieva, 2003).

De este modo, el autor se interesa por estudiar los aspectos teóricos y empíricos del déficit fiscal, deuda y estabilidad macroeconómica, con énfasis en México. Plantea un modelo macroeconómico con el cual evalúa el enfoque fiscal de la cuenta corriente de la balanza de pagos, encontrando que la política tributaria y las formas de financiamiento del déficit influyen en la cuenta corriente mediante el impacto que tienen en el ahorro doméstico; y observa que existe correlación positiva entre los requerimientos financieros del sector público y el déficit en la cuenta corriente.

Por su parte, para Colombia encontramos trabajos como el de Sánchez, Gutiérrez y Parra (1994), quienes realizan un análisis descriptivo y econométrico de las finanzas regionales, departamentales y municipales para el periodo de 1980 a 1991; con el propósito de determinar el impacto de la estructura de la financiación (ingresos tributarios, no tributarios y transferencias) en la estructura del gasto (funcionamiento e inversión); mediante la estimación de los coeficientes de la forma estructural del gasto de funcionamiento, inversión e ingresos tributarios en un modelo de ecuaciones simultáneas, en el que el endeudamiento está incorporado implícitamente como la diferencia entre los gastos y los ingresos.

Los autores demuestran que los departamentos con mayor nivel de pobreza destinan la totalidad de sus ingresos tributarios, el 78% de sus ingresos no tributarios y el 93% de sus transferencias para el pago de gastos corrientes, mientras que, con el mismo propósito, los departamentos más ricos dedican aproximadamente la mitad de sus ingresos tributarios, el 69% de los ingresos no tributarios y el total de sus transferencias. Los resultados del estudio muestran también que no existe relación clara entre el esfuerzo fiscal del ente territorial y las

transferencias, lo cual implica que no se comprueba la hipótesis de pereza fiscal en ninguno de los entes territoriales.

Lo anterior podría respaldarse con lo consignado por Tiebout (1956), que atribuye la eficiencia de los gobiernos locales en el suministro de los bienes y servicios públicos, a la competencia que se genera entre estos mismos; residiendo la ventaja en la provisión local en que las administraciones municipales logran hacer una mejor identificación de las necesidades y preferencias de los integrantes de sus comunidades. De esta manera, las decisiones tomadas por los agentes respecto al suministro de bienes públicos locales y su financiación con recursos transferidos o propios, conlleva a una asignación eficiente en el sentido de Pareto, la cual es equiparable a las decisiones que toman las empresas y los individuos sobre los bienes privados (Lozano, 1999).

Prosiguiendo, Ospina y Gutiérrez (1996) desarrollan un estudio similar al de Torres, et al (1994), en el que analizan el comportamiento de las finanzas municipales para los años 1993 a 1995, empleando una muestra de 629 municipios, clasificados en grupos según el tamaño de la población; presentan la variación en la estructura de ingresos, gastos y del balance financiero entre 1980 y 1994, para ilustrar el impacto de la Ley 60 de 1993⁴ en las finanzas municipales. En los resultados, destacan el crecimiento de las transferencias a partir de 1993, el cual se mostró muy superior al registrado por las demás fuentes de ingresos; así mismo, resaltan que no se presentó pereza fiscal, dado que los ingresos tributarios registraron un crecimiento real de 10% entre 1993 y 1994, comparado con un crecimiento real promedio anual de 7% entre 1990 y 1993.

De igual manera, los autores evalúan la capacidad y el esfuerzo fiscal municipal por medio de un Sistema Representativo de Impuestos (SRT), empleando la metodología de la ACIR⁵, la cual consiste en calcular el recaudo potencial per cápita de cada municipio, bajo el supuesto

⁴ “Por la cual se dictan normas orgánicas sobre la distribución de competencias de conformidad con los artículos 151 y 288 de la Constitución Política y se distribuyen recursos según los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones” (Constitución Política de Colombia, 1991).

⁵ La Advisory Commission on Intergovernmental Relations (ACIR), fue una agencia bipartidista e independiente del gobierno federal de Estados Unidos, la cual fue establecida por ley en 1959 para estudiar y considerar las relaciones intergubernamentales del gobierno federal, y funcionó hasta 1996.

de que éste utiliza totalmente su base tributaria y aplica la tasa impositiva promedio observada. El índice de cada municipio muestra su esfuerzo y capacidad fiscal en relación con los demás municipios del país⁶; los autores calculan el SRT para los impuestos de predial, industria y comercio, y circulación y tránsito del año 1993, obteniendo que los municipios con mayor población registran mayor capacidad fiscal total.

Respecto a los indicadores de ingresos, destacan la dependencia que tienen los municipios de menor población de las transferencias nacionales; del Sistema Representativo de Impuestos concluyen que el hecho de que los municipios más pobres y con menor población recaigan en gran medida sobre el predial como fuente tributaria de ingresos, se debe a la baja capacidad de administración y gestión en el cobro de otros impuestos, a dificultades en su diseño y no a una baja capacidad fiscal en términos de base tributaria (Ospina y Gutiérrez, 1996).

En 1997, José Antonio Ocampo presenta una evaluación de la situación fiscal de Colombia, resaltando que las diferentes metodologías de medición del gasto permiten identificar la evolución y fuentes de crecimiento del mismo; concluye, mediante un análisis de las mediciones del DNP y del Banco de la República, que el Estado como productor de bienes y servicios ha crecido relativamente poco, pero como demandante ha crecido más, aunque a un ritmo menor de lo que señalan las cifras empleadas comúnmente; destaca además que las transferencias de la seguridad social son el elemento más dinámico del gasto público, en las cuales el sector público opera en gran medida.

De igual manera, el autor exhibe la dinámica de la deuda pública nacional y del déficit del sector público consolidado, sustentando que en la literatura académica sobre este tema se acepta que no existe una única medida del déficit que resuma la información necesaria y, por lo tanto, la forma de medir el déficit depende del objetivo del análisis; aunque es la metodología de operaciones efectivas de caja la más difundida, ya que mide las necesidades de financiamiento del Gobierno y la presencia que éste tiene en los mercados internos y

⁶ Plantean los autores que un índice de capacidad fiscal mayor a 100 indica que el municipio tiene una base tributaria per cápita por encima del promedio nacional, en caso contrario, el municipio está utilizando una tasa impositiva mayor al promedio o utiliza su base con una eficiencia superior a la del promedio nacional.

externos de capitales. Así, Ocampo hace un desglose matemático del déficit, mostrando el déficit primario, que indica la forma en que afectan los compromisos actuales las necesidades de financiamiento y refleja las operaciones reales del Gobierno de manera más precisa.

El autor expone la evolución del déficit real y del déficit primario del Gobierno Nacional, permitiendo observar que la brecha entre los dos incrementa a partir de 1995, en la medida en que el pago de intereses acoge una mayor proporción de los pagos totales del Gobierno; y que pese a que se espera que el déficit real se continúe extendiendo para 1997, el déficit primario, ajustado por la variación de cuentas por pagar, presenta una disminución. De esta manera, afirma Ocampo que “esta medición refleja en forma precisa el esfuerzo de ajuste del gasto corriente y torna más evidente la forma estrecha como la dinámica del pago de intereses de la deuda pública viene determinando la evolución del déficit fiscal”.

Más recientemente, Zapata (2010) en su trabajo indica que el modelo de financiamiento de los gobiernos territoriales en el país se aproxima más a lo que en teoría económica se conoce como federalismo fiscal⁷, lo cual es confirmado por muchas de sus características. Así mismo, manifiesta que hay un elevado volumen de recursos involucrados, tanto de recursos propios de departamentos y municipios como del sistema de transferencias, que asigna a los territorios gran parte de los recursos nacionales y permite que los gobiernos subnacionales gocen de alta autonomía política y fiscal, defendiéndola de manera permanente frente al gobierno nacional.

El autor demuestra mediante un análisis de los recursos propios y transferidos de los departamentos y municipios de Colombia, que en el periodo de 2002 a 2008 la autonomía territorial no generó pereza fiscal, encontrando por el contrario, que en los últimos cuatro años los ingresos corrientes resultaron más dinámicos que las transferencias. Identifica

⁷ Oates (1999), establece que “la teoría del Federalismo Fiscal tiene por objeto el estudio las funciones económicas que deben desarrollar los distintos niveles de gobierno y los instrumentos fiscales apropiados para desarrollar dichas tareas, con el objetivo de lograr una provisión y financiación eficiente de bienes públicos. De igual manera, se debe aclarar que el Federalismo Fiscal no está necesariamente vinculado a una determinada forma de Estado y supone diferentes niveles de gobierno, donde lo local no alude sólo al municipio, sino a cualquier división territorial diferente al centro. Entre esos distintos niveles de gobierno se distribuyen las competencias fiscales”. (Citado en Vargas y Escobar, 2012).

además, las tendencias generales de las principales fuentes de recursos de los gobiernos subnacionales, concluyendo que el monto de dichos recursos es muy alto, y ha sido y continuará siendo creciente en el largo plazo, por lo que la mejor y única opción para las finanzas territoriales es su fortalecimiento y mejor asignación (Zapata, 2010).

Ya a nivel municipal, González y Rodríguez (2009) presentan un estudio del comportamiento de las finanzas públicas de Medellín para el período comprendido entre 2000 y 2006, a través de la modelación econométrica de las sensibilidades del gasto corriente y el ingreso tributario respecto a cambios en algunas variables, encontrando relación entre los ingresos tributarios y el PIB, no existencia del fenómeno de pereza fiscal y una tendencia positiva, al comparar la evolución del ranking del DNP según el desempeño fiscal.

Las autoras encuentran referente a la importancia del PIB en la recaudación tributaria, la necesidad de profundizar el esfuerzo fiscal de Medellín, dado que los ingresos obtenidos mediante el recaudo de impuestos no pueden estar sujetos en niveles tan elevados al buen comportamiento de la economía.

Lo anterior es reafirmado por Gamarra (2013), quien señala que en Colombia la sostenibilidad financiera está íntimamente ligada a la capacidad de gestión pública que tienen las entidades territoriales respecto al gasto y al ingreso, los cuales proporcionarían un manejo adecuado de las finanzas públicas, y una disminución de la dependencia del financiamiento externo y el establecimiento de mecanismos para la generación de recursos propios guiados a garantizar suficiencia económica y financiera.

Así, Gamarra analiza mediante el indicador de desempeño fiscal y financiero, cómo ha sido desarrollada la política fiscal en los entes territoriales para poder garantizar la sostenibilidad financiera, y que permita a estos un adecuado manejo de sus finanzas, traducida en una buena administración de alcaldes y gobernadores de las entidades, para poder contribuir con el buen funcionamiento fiscal y financiero de las mismas.

Vemos pues que son muchos los autores que con sus estudios aportan a la investigación del déficit público, mostrando la importancia de solventar esta situación en las entidades gubernamentales para alcanzar presupuestos sostenibles. Si el ajuste en las finanzas no se

lleva a cabo, se podrían generar choques tanto internos como externos, que conllevarían a ajustes bruscos de gasto público, recesión, desempleo, devaluación y otros posibles factores que afecten directamente a los estratos más desprotegidos de la sociedad.

4. Metodología y Procedimientos

4.1. Fuentes de Información y Metodología

Para la consolidación de las series empleadas se solicitó al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, información histórica de las ejecuciones presupuestales (ingresos y gastos) del municipio entre los años 2004 y 2016. El formato en el que estas se encuentran consignadas corresponde a la metodología de Operaciones Efectivas de Caja⁸, la cual es acorde con la normatividad que rige el Sistema Presupuestal Público de Colombia, en la que se incluyen los gastos de funcionamiento desglosados en sus rubros principales; y nos permitirá trabajar en base a los planteamientos de Lora (2008).

Para que los datos resulten comparables en el tiempo, se hace uso del IPC total nacional reportado por el Banco de la República para cada año de la serie, y se realiza la deflactación a precios constantes del año 2016, consiguiendo de esta manera un panorama más verídico acerca del comportamiento de las variables. Para calcular el déficit del municipio, se acude al marco teórico expuesto, y se procede a realizar su análisis descriptivo al igual que el del resto de componentes de la restricción presupuestaria.

Finalmente, se procede a realizar el cálculo de los indicadores que permiten efectuar una evaluación del desempeño fiscal de la entidad territorial, mediante el análisis de los principales resultados fiscales en el periodo. Para esto, se recurrirá a la metodología empleada

⁸ Metodología diseñada por el Fondo Monetario Internacional, para el análisis de las finanzas del sector público, el cual clasifica las cuentas de ingresos y egresos de acuerdo con la destinación y objeto de los mismos, permitiendo obtener una visión más precisa sobre la situación financiera territorial y el impacto real de los diferentes componentes de ingresos y gastos sobre el ahorro y déficit fiscal.

por el DNP, que a través de los siguientes indicadores mide el desempeño fiscal de los municipios y departamentos a nivel nacional.

Tabla No. 1. Indicadores Fiscales

	INDICADOR	CÁLCULO
1	Autofinanciación del funcionamiento	$\text{Gasto Funcionamiento} / \text{Ingresos Corrientes de Libre Destinación} * 100\%$
2	Magnitud de la deuda	$\text{Servicio de la Deuda} / \text{Ingresos Disponibles} * 100\%$
3	Dependencia de las transferencias	$\frac{\text{Transferencias} + \text{Regalías} + \text{Otras Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}} * 100\%$
4	Generación de recursos propios	$\text{Ingresos Tributarios} / \text{Ingresos Corrientes} * 100\%$
5	Magnitud de la inversión	$\text{Inversión} / \text{Gasto Total} * 100\%$
6	Capacidad de ahorro	$\text{Ahorro Corriente} / \text{Ingresos Corrientes} * 100\%$

Fuente: elaboración propia con información de la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible -DNP.

Para el primer indicador, los ingresos corrientes se obtienen a partir de la sumatoria de los ingresos tributarios y los ingresos no tributarios, los cuales a su vez se componen de distintas variables que se detallan más adelante. Para el segundo indicador se tiene en cuenta la variable de “servicio de la deuda” que corresponde al monto dispuesto para pagos de capital adeudado e intereses; las transferencias, objeto del tercer indicador, corresponden a todos los recursos percibidos de otros niveles del Estado ya sea para inversión o libre destinación.

Los ingresos tributarios, empleados en el indicador No. 4, son los ingresos que pertenecen al municipio, generales según su base gravable, de carácter obligatorio y no generan contraprestaciones. Los gastos de inversión, para el indicador 5, son aquellos gastos en los que incurre la entidad, y se destinan a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter de amortizables, y se analizarán por separado más adelante. El ahorro corriente del que trata el indicador No. 6 se obtiene de restarle a los ingresos corrientes los gastos de funcionamiento y las transferencias para inversión.

4.2. Análisis Descriptivo de los Datos

Bajo el propósito de estudiar la restricción presupuestaria del municipio de Santander de Quilichao y el comportamiento de cada uno de sus componentes para el periodo de 2004 a 2016, se realiza a continuación un análisis descriptivo de los datos.

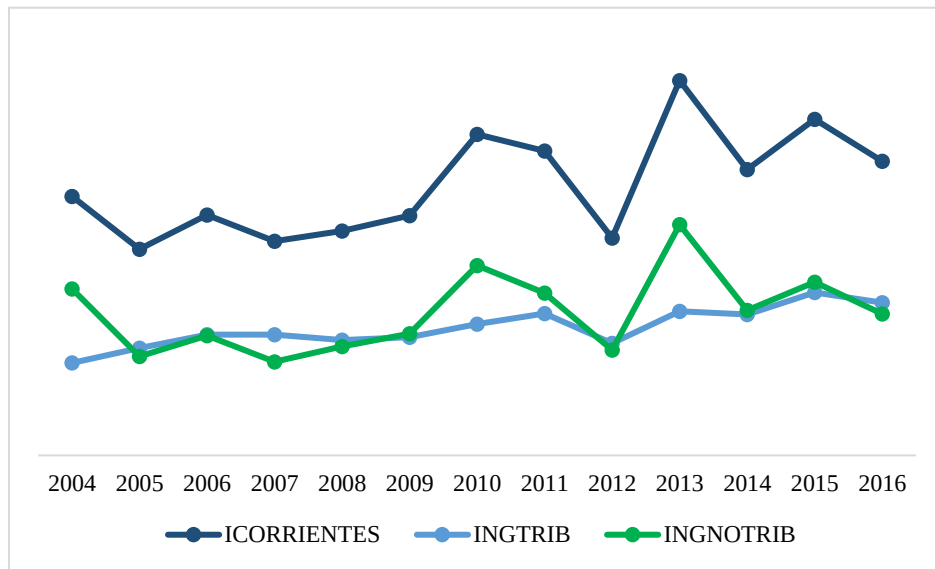
4.2.1. Análisis de los Ingresos del Municipio

Los ingresos del municipio se componen en primera instancia por los recursos percibidos por tributación (ingresos tributarios) y por los no tributarios -que corresponden al cobro de derechos, prestación de servicios públicos; producción, distribución y explotación de bienes y servicios-. Encontramos también dentro de estos recursos los fondos especiales, fondo local de salud, rentas ocasionales y los recursos de capital.

Para el total del periodo de 2004 a 2016, en promedio los ingresos tributarios corresponden a un 47% del total de los ingresos corrientes, mientras los no tributarios representan el 53% restante. Observando el comportamiento únicamente para el año 2016, la situación es inversa, pues los recaudos tributarios tienen una participación mayor, del 52%, mientras los no tributarios representan el 48% del total de los ingresos no corrientes.

Esta tendencia podría mantenerse en los periodos posteriores, si se atendieran recomendaciones impartidas con el estudio técnico desarrollado en la Alcaldía en 2016, donde se expone que el cierre de algunas empresas industriales en los últimos años en la jurisdicción municipal, ha provocado una reducción en las posibilidades de empleo a la población quilichagüena, haciendo necesario contemplar la implementación de mecanismos que brinden beneficios tributarios que motiven un nuevo proceso de industrialización en el municipio, apalancando así mismo los recaudos municipales.

Gráfica 1. Ingresos Corrientes (2004-2016)



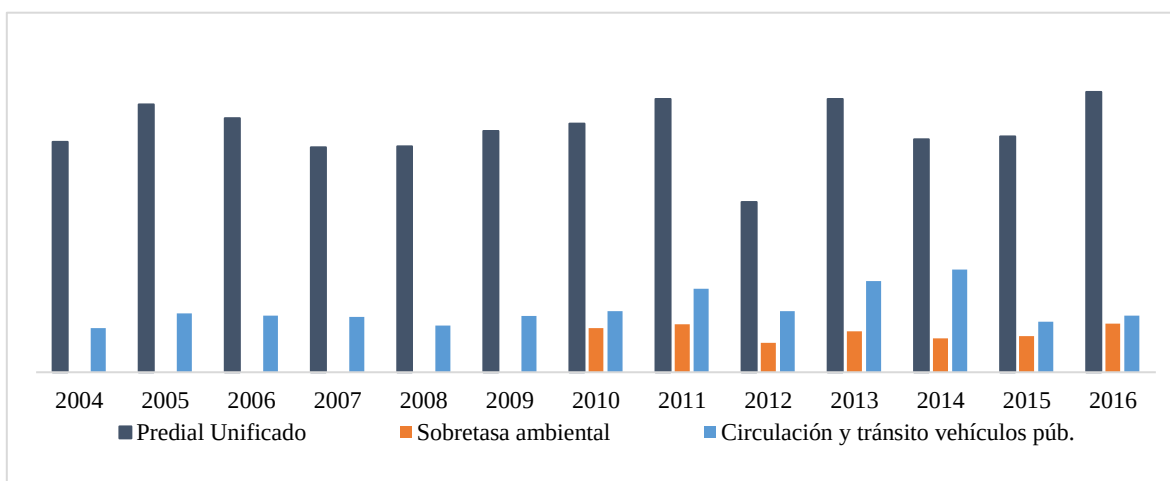
Fuente: elaboración propia a partir de los datos.

La gráfica permite observar que la tendencia de los ingresos corrientes y sus componentes ha sido generalmente positiva en el tiempo; los ingresos tributarios muestran un comportamiento menos fluctuante en el periodo, consistente con las afirmaciones de Sánchez et. al (1997) que indican que la estructura tributaria concentra los ingresos de mayor elasticidad y dinamismo; lo cual también es bastante positivo en términos del indicador No. 4 de generación de recursos propios que se explica más adelante.

Observando los ingresos tributarios del periodo, tenemos que los ingresos directos se componen por los recaudos de predial unificado, sobretasa ambiental, y circulación y tránsito de vehículos públicos. El primero, es el impuesto que recae sobre cada predio ubicado dentro de la jurisdicción del municipio y abarca el impuesto predial, de parques y arborización, de estratificación socioeconómica y de sobretasa de levantamiento catastral; la sobretasa ambiental es el recaudo hecho por el municipio, destinado a la Corporación Autónoma Regional del Cauca para protección del medio ambiente y de recursos naturales renovables,

conforme lo establece la Ley 99 de 1993⁹ en su artículo 44; circulación y tránsito de vehículos públicos son las tarifas cobradas por concepto de circulación y tránsito de vehículos de carga y de transporte público de pasajeros.

Gráfica 2. Impuestos Directos (2004-2016)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos.

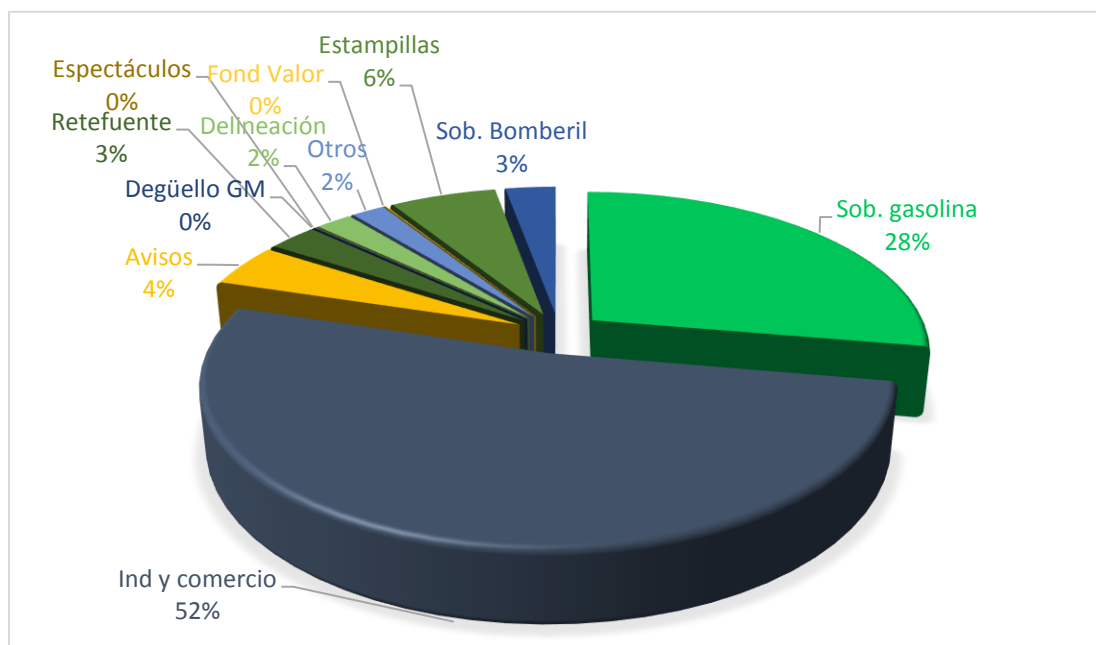
Como se aprecia en la gráfica, la recaudación de predial unificado ha sido fluctuante en el tiempo pero creciente en el último trienio del periodo estudiado, y representa la mayor parte de los impuestos tributarios del municipio (74% en promedio para el periodo), en comparación con la sobretasa ambiental que, de acuerdo a los datos disponibles, se sumó como rubro de los recaudos de Santander de Quilichao a partir del año 2010 y, en promedio, representa el 7% en el periodo. El impuesto de circulación y tránsito de vehículos públicos ha tenido un recaudo variable, y en promedio corresponde al 19% de los ingresos por impuestos directos del periodo, mostrando una disminución considerable en el último trienio.

Los impuestos indirectos del municipio en el lapso de 2004 a 2016 se componen principalmente por los recaudos de sobretasa a la gasolina, industria y comercio, avisos y

⁹ “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”.

tableros, retención en la fuente por industria y comercio –ICA, degüello de ganado menor, espectáculos públicos, delineación urbana, fondo de valorización, estampillas, sobretasa bomberil, y otros impuestos indirectos. Las participaciones promedio de cada uno de estos sobre el monto total promedio de los impuestos indirectos en las vigencias estudiadas se aprecian a continuación:

Gráfica 3. Impuestos Indirectos (2004-2016)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos.

Los recaudos por industria y comercio abarcan el 52% del total promediado de impuestos indirectos del periodo, y corresponden a los impuestos de que son sujeto pasivo los bancos, corporaciones de ahorro, de vivienda o financieras; las compañías de financiamiento y demás establecimientos de crédito definidos por la Superintendencia Financiera y que operan en Santander de Quilichao. Seguido, por magnitud de representación, se tienen los ingresos por concepto de sobretasa a la gasolina (28% del total), y son las obligaciones que surgen en el momento de enajenación del combustible, que comprende el propósito de consumo en el municipio.

La tributación recaudada por estampillas pro cultura y adulto mayor, significan el 6% del total promedio de ingresos por impuestos indirectos; el 4% lo aportan los recaudos por el uso

de avisos, tableros, vallas publicitarias y publicidad exterior visual en el municipio. La retención en la fuente, gravamen sobre las actividades comerciales, industriales o de servicios, representan el 3% de los ingresos tributarios indirectos; mismo porcentaje que aporta la sobretasa bomberil, la cual corresponde a recaudos cobrados a propietarios de inmuebles urbanos o rurales como porcentaje del Impuesto Predial Unificado, y se destina al cuerpo de bomberos, a fin de financiar la prestación de este servicio público.

Los impuestos por delineación (construcción, remodelación, adecuación, ampliación o reformas considerables en edificaciones), constituyen alrededor del 2% de los tributos indirectos percibidos por el municipio, al igual que “otros impuestos” que no consultan la capacidad de aporte de las personas, y debe ser pagado por el consumo o utilización de algo. Los recaudos por el fondo de valorización, degüello de ganado menor y espectáculos son los de menor representación del total promediado de ingresos por tributación indirecta en el periodo de 2004 a 2016, aportando entre los tres rubros únicamente el 0,18% del recaudo.

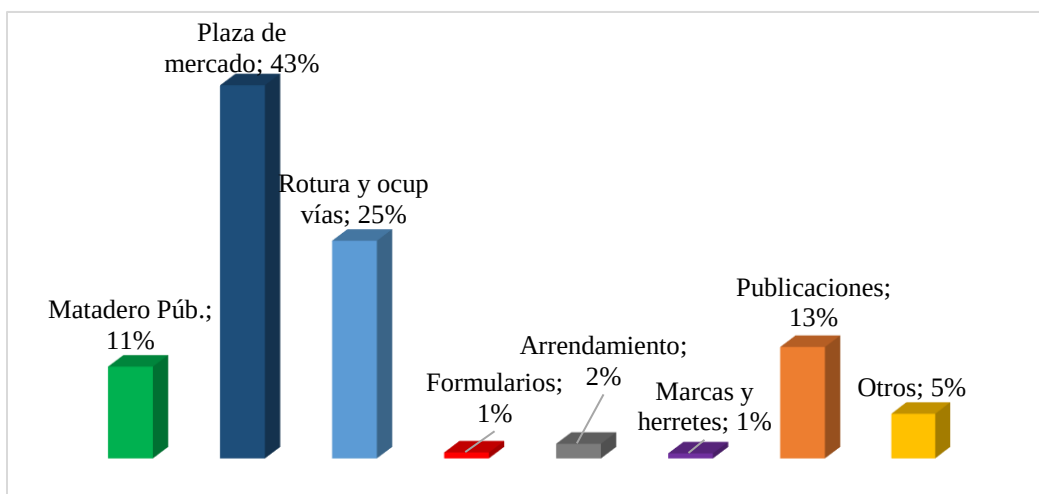
Esto último resulta coherente ya que se aprecian periodos donde no se recaudó ningún monto por estos conceptos, entre 2009 y 2016 no se percibieron pagos por el sacrificio de ganado menor en la jurisdicción municipal; por fondo de valorización de 2011 a 2016 tampoco hubo ingresos, y del impuesto que deben cancelar las personas naturales o jurídicas responsables de espectáculos realizados en el municipio no se percibió recaudo en los años 2005, 2015 y 2016.

Ahora, observando los ingresos no tributarios del periodo, estos se componen de: a) tasas y derechos, que son los ingresos por prestación de servicios técnicos, administrativos, médicos, culturales y públicos; b) las multas y sanciones que son los montos cobrados por el municipio, fundamentados en títulos jurídicos; c) las transferencias, recursos percibidos de otros niveles del Estado; y d) los fondos especiales que son los ingresos creados y definidos por acuerdos o leyes para la prestación de servicios públicos específicos como vivienda, salud, seguridad o vehículos, por ejemplo.

Por tasas y derechos, que representan el 5% de los ingresos no tributarios del periodo, el mayor recaudo percibido fue del 43% del total promedio del periodo y proviene del alquiler de locales en la plaza de mercado del municipio; seguido del ingreso percibido por la

ocupación de vías con materiales o desechos sin la debida licencia, por ocupación por más tiempo del autorizado o por roturas o excavación de las vías, que aportan 25% en promedio para el periodo.

Gráfica 4. Tasas y Derechos (2004-2016)

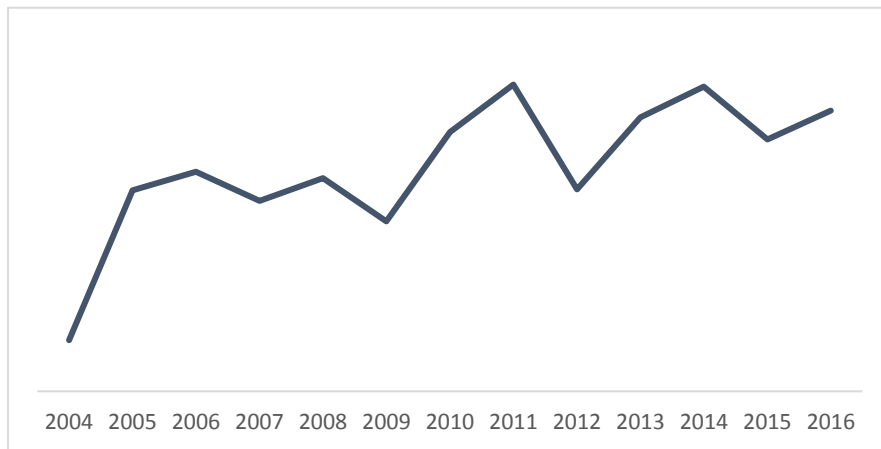


Fuente: elaboración propia a partir de los datos.

Como se aprecia, las tasas percibidas por expedición o publicación de licencias o autorizaciones constituyen en promedio el 13% de los ingresos por tasas y derechos de 2004 a 2016; por el servicio de matadero público se percibió el 11% de los recaudos de tasas y derechos; el arrendamiento y alquiler de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio aporta una pequeña proporción de los ingresos por este concepto correspondiente al 2% del promedio total del periodo; el 2% restante lo aporta el recaudo por venta de formularios, estampillas y demás especies; y el registro de marcas y herretes para identificación de semovientes en el municipio; con 1% cada uno sobre el total.

El comportamiento de los recaudos por multas y sanciones en el periodo en general es creciente, y representan tan sólo el 2% de los ingresos no tributarios municipales. Se aprecia disminución del ingreso especialmente en los años preelectorales, aunque este punto se deja a consideración de futuras investigaciones, pues en este trabajo no se ahondará ya que claramente requiere un análisis riguroso con el que pueda demostrarse alguna relación existente.

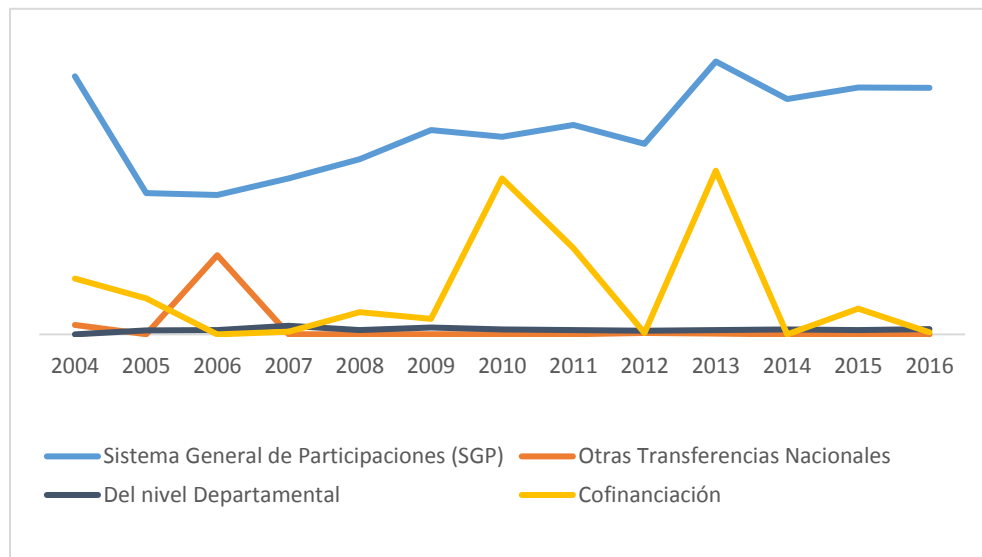
Gráfica 5. Multas y Sanciones (2004-2016)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos.

Retomando la observación de los datos, de las multas y sanciones impuestas en Santander de Quilichao entre 2004 y 2016, las más representativas son las de tránsito y transporte, que aportan el 98% de los ingresos totales promedio por multas y sanciones en el municipio. Los montos recaudados por Planeación y otras secretarías corresponde al 1,07% y el 0,5% restante es de multas y sanciones de Gobierno.

Gráfica 6. Transferencias (2004-2016)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos.

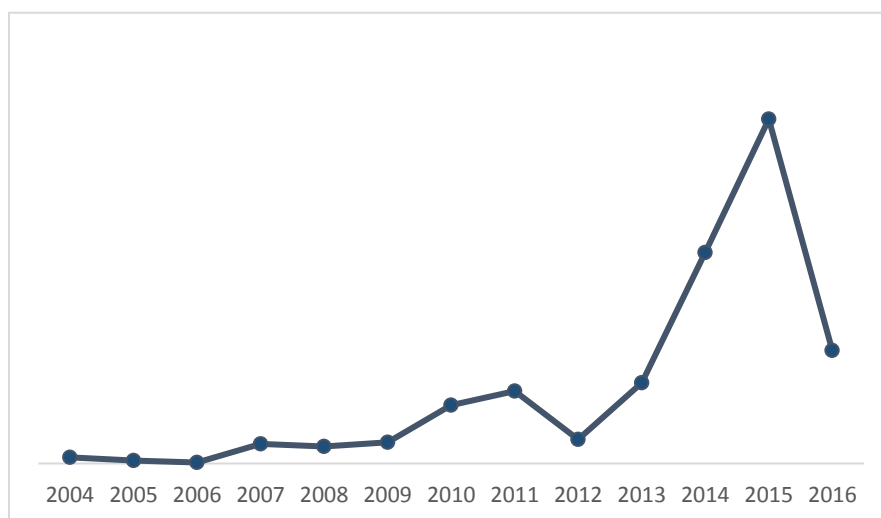
Las transferencias al municipio constituyen en promedio el 88% del total de los ingresos no tributarios de Santander de Quilichao, y a lo largo del periodo son representadas en promedio

en un 79% por los recursos del Sistema General de Participaciones, que son aquellos recursos cedidos por el gobierno nacional para libre destinación por parte del gobierno municipal con el propósito de que realice operaciones financieras que incentiven determinados sectores que impulsan el desarrollo económico nacional.

El 5% del total de las transferencias corresponde a los otros ingresos recibidos del gobierno nacional y departamental, 3% y 2% respectivamente. El comportamiento estable que se observa en los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) del periodo, se atribuye al hecho de que su crecimiento depende de la inflación causada más un porcentaje fijo, conforme lo establece el Acto Legislativo 01 de 2001.

La cofinanciación, instrumento para la ejecución local con el fin de orientar la inversión pública de los municipios a sectores prioritarios en los cuales el Gobierno Nacional tiene algún interés particular, representa el 17% del total de las transferencias del periodo; los picos que se observan en la gráfica se deben a que en 2009 el municipio percibió ingresos para proyectos como el Matadero Municipal, mejoramiento de vía rural, hogares infantiles y SISBÉN; y en 2013 para la construcción de la vía San Antonio San José.

Gráfica 7. Fondos Especiales (2004-2016)



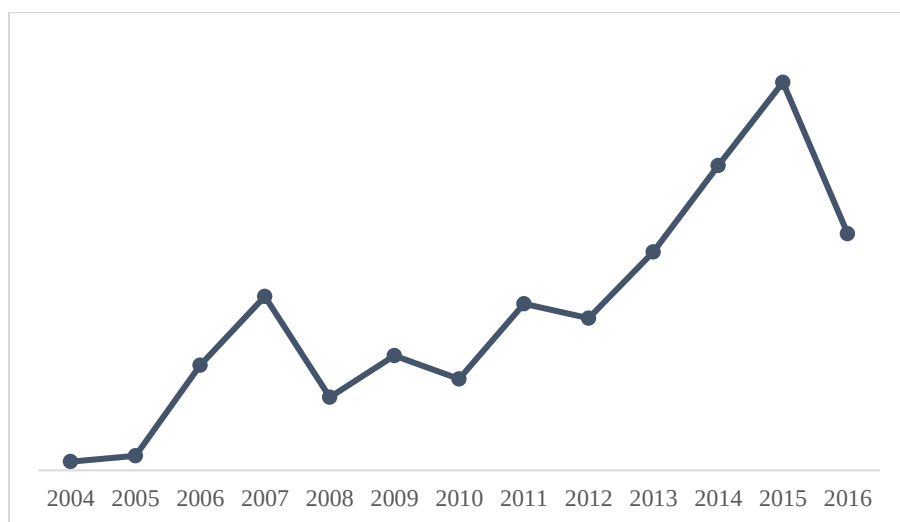
Fuente: elaboración propia a partir de los datos.

Los fondos especiales del municipio constituyen el 4,45% de los ingresos no tributarios del periodo y presentan un comportamiento creciente, exceptuando 2011 y 2016 donde decrecen

considerablemente. Entre 2013 y 2015 se aprecia un crecimiento significativo, que se debe a los ingresos percibidos por el fondo de seguridad y fondo de vigilancia.

Por otra parte, las rentas ocasionales percibidas por el municipio en el periodo no son muy representativas en la muestra, pues como su nombre lo indica, corresponden a ingresos extraordinarios, y durante el periodo de estudio únicamente se registra este ingreso en 4 años (2007, 2008, 2010 y 2012) y su participación respecto al total promedio de los ingresos no tributarios, equivale tan solo al 0,11%.

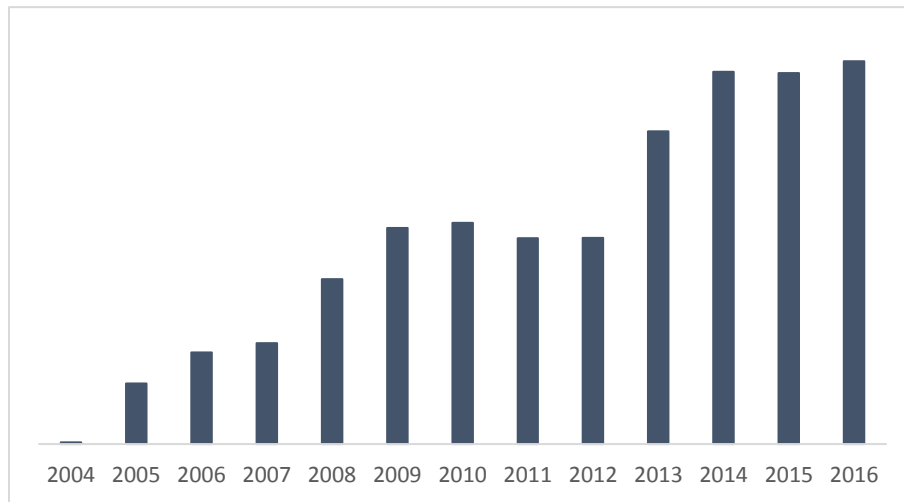
Gráfica 8. Recursos de Capital (2004-2016)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos.

Los recursos de capital, que son recursos esporádicos o eventuales que recibe el municipio, que provienen de recursos del balance, del crédito interno y externo con vencimiento superior a un año, rendimientos financieros, donaciones, excedentes financieros de los establecimientos públicos, sociedades de economía mixta, y de empresas industriales y comerciales del estado, crecieron considerablemente hasta 2015, debido en gran medida al endeudamiento al que fue sometido el municipio en administraciones anteriores.

Gráfica 9. Ingresos Fondo Local de Salud (2004-2016)



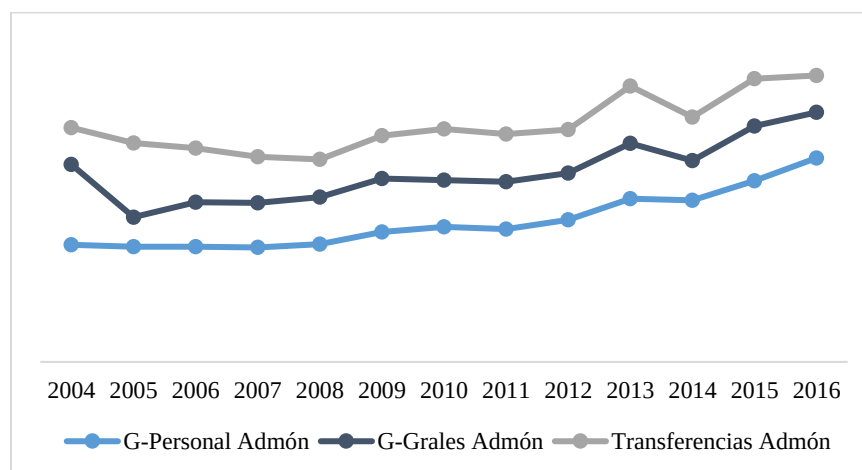
Fuente: elaboración propia a partir de los datos.

Tal como define el Decreto 1893 de 1994, el Fondo Local de Salud es una cuenta especial en el presupuesto del municipio, con unidad de caja al interior del mismo y sometido a sus normas de régimen presupuestal y fiscal, con el objetivo de facilitar el recaudo oportuno y eficiente, la asignación, contabilización, administración y control de recursos para financiar la dirección y prestación del servicio de salud. De 2004 a 2016 se aprecia un crecimiento de los ingresos por este concepto, los cuales conforman el 44% del total de los ingresos del municipio.

4.2.2. Análisis de los Gastos del Municipio

Los gastos del municipio se componen de los gastos de personal, gastos generales y transferencias corrientes de la Administración Central; de igual manera, encontramos los gastos por funcionamiento del Concejo y la Personería Municipal. Los gastos de inversión, destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter de amortizables; los gastos por servicio de la deuda, también corresponden a las obligaciones del municipio.

Gráfica 10. Gastos Funcionamiento Administración Central (2004-2016)

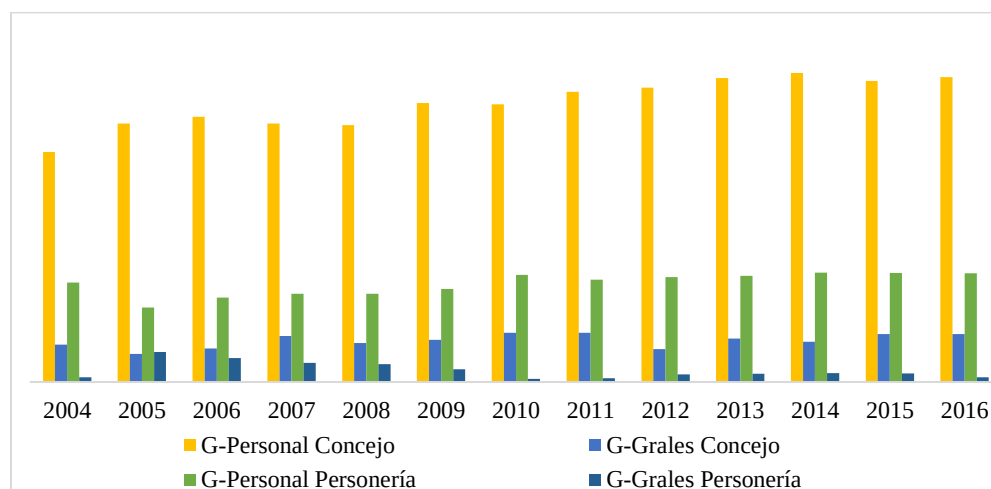


Fuente: elaboración propia a partir de los datos.

Se aprecia un crecimiento similar de los tres componentes de los gastos de funcionamiento de la Administración Central; los gastos asociados a las retribuciones al personal corresponden al 59% del total de estos gastos, los gastos generales o referentes a la adquisición de los bienes y servicios necesarios para que la Administración Central cumpla con las funciones asignadas por ley, representan el 21% del total; las transferencias -apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social-, equivalen al 20% de los gastos de funcionamiento de la administración.

Los gastos de funcionamiento del Concejo representan el 0,8% de los gastos totales del municipio en el periodo, y del total de estos gastos de funcionamiento, el 87% corresponde a gastos de personal y el 13% a gastos generales del Concejo. Por su parte, los gastos de la Personería constituyen el 0,3% del gasto total del periodo; el 89,3% equivale a los gastos de personal y el 10,7% a los gastos generales de la Personería, que son los más variables en el lapso de 2004 a 2016, en comparación con los demás gastos relacionados en la siguiente gráfica, los cuales tienen un comportamiento más estable.

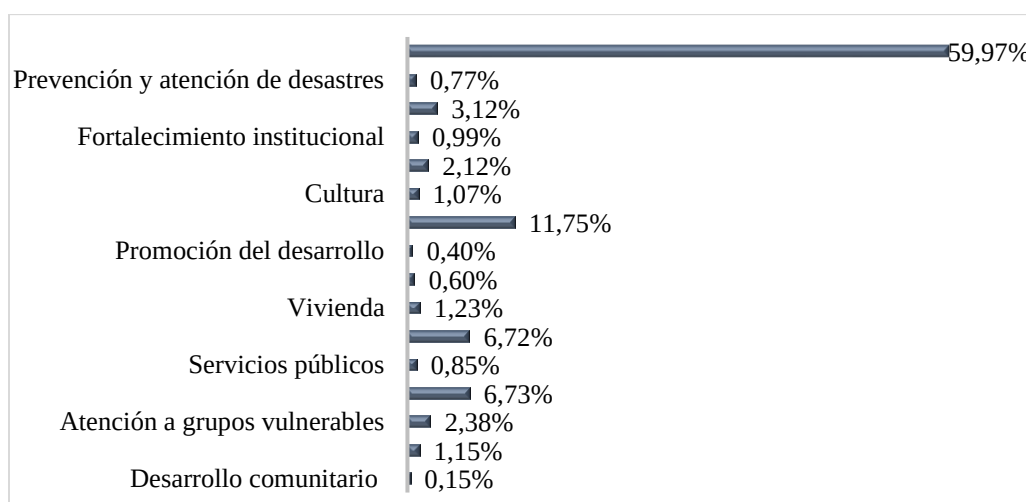
Gráfica 11. Gastos del Concejo y Personería Municipal (2004-2016)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos.

Los gastos de inversión están constituidos principalmente, cerca del 60% del promedio total del periodo, por los recursos destinados a financiar gastos de salud en el municipio. Dentro de dichos gastos se encuentran los del Régimen Subsidiado de Seguridad Social en Salud - que representan al rededor del 95% del total de este gasto; el otro 5% se distribuye en gastos del Sistema de Atención a la Comunidad, apoyo a poblaciones especiales e instituciones, reserva e infraestructura de salud. Como se puede ver en la Gráfica 13, el comportamiento de la variable de gasto en salud en el tiempo ha sido de tendencia creciente.

Gráfica 12. Porcentajes Gastos de Inversión (2004-2016)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos.

La inversión en educación, que como es bien sabido se considera un instrumento para apuntar a la igualdad social y crecimiento económico, dado que a mayor nivel educativo mayores son las posibilidades de acceder a empleos más productivos y con mejor remuneración, en el periodo estudiado representa el 12% del gasto en inversión del municipio y su tendencia en el periodo fue ligeramente creciente, con una ejecución atípica en 2010 donde el gasto en cobertura educativa fue considerablemente mayor respecto al mismo gasto en los otros años del periodo.

Observando el comportamiento del resto de las variables en el tiempo, se aprecia que han sido relativamente estables en el periodo, especialmente la inversión en programas o proyectos de atención a grupos vulnerables, agua potable y saneamiento, promoción del desarrollo, cultura, fortalecimiento institucional y, prevención y atención de desastres. Es preciso tener en cuenta que las variaciones que se presentan en estos gastos de inversión se deben principalmente a la priorización que se da en cada administración a cada rubro, conforme a su plan de gobierno.

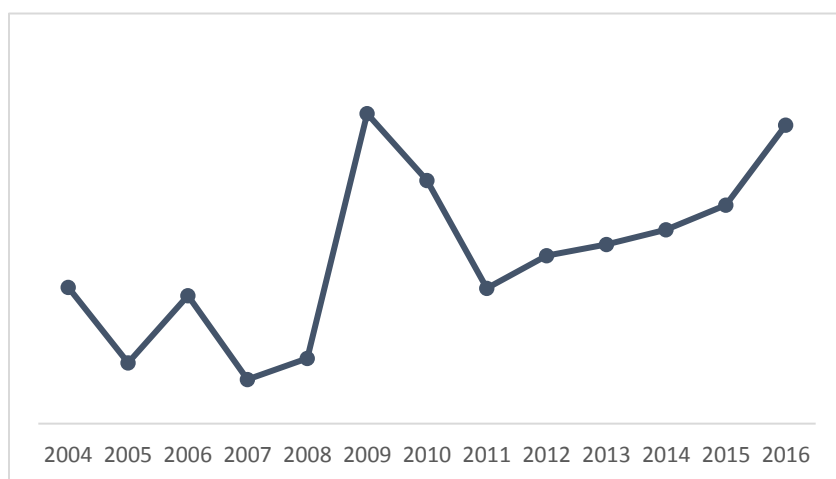
Gráfica 13. Gastos de Inversión (2004-2016)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos.

Los gastos por concepto de Servicio de la Deuda, que son los montos destinados al pago de obligaciones (intereses y amortizaciones por ejemplo) de créditos otorgados al municipio por entidades externas, representan cerca del 3% de los gastos totales de la administración de Santander de Quilichao.

Gráfica 14. Servicio de la Deuda (2004-2016)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos.

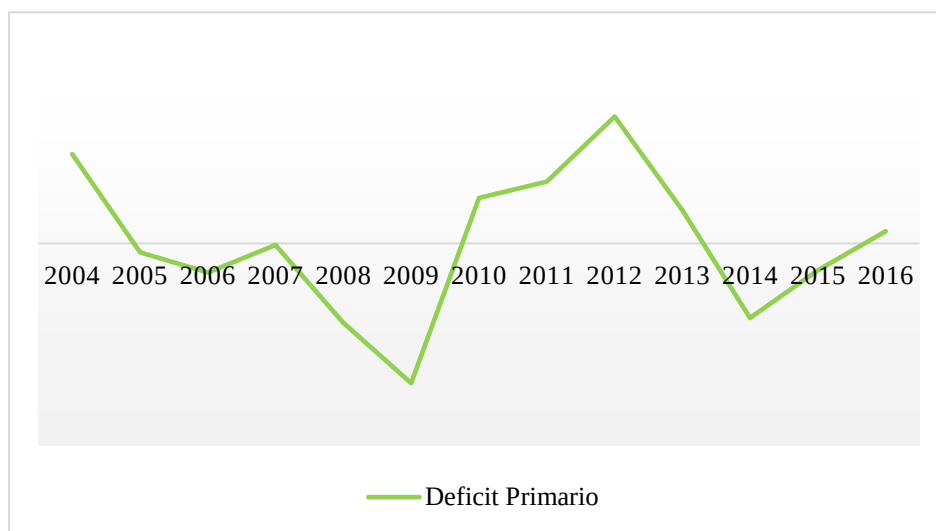
Se observa un comportamiento bastante fluctuante hasta el año 2011, donde se estabilizan los gastos al servicio de la deuda con una tendencia creciente hasta el último año estudiado, lo cual da muestra de buena gestión desde de la administración anterior en el manejo de los compromisos de la entidad.

4.2.3. Análisis del Déficit Primario del Municipio

Como se explicó anteriormente, el déficit total o convencional equivale al exceso del gasto público respecto a sus ingresos, traduciendo esta diferencia entre las variables a la necesidad de financiamiento que la entidad deberá cubrir con nueva deuda u otras fuentes de financiamiento como la venta de activos. Excluyendo de este cálculo el pago de intereses sobre la deuda del municipio, se obtiene el déficit primario municipal y, en este sentido, se logra una aproximación al grado de éxito que tiene la entidad para conducir sus finanzas hacia la sostenibilidad; pues éste refleja la capacidad de sostenimiento de la política fiscal municipal.

En lineamiento al marco teórico presentado en secciones anteriores, a continuación se muestra el comportamiento del déficit primario de Santander de Quilichao en el periodo estudiado.

Gráfica 15. Déficit Primario (2004-2016)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos.

Como se logra apreciar, los cálculos logrados con los datos facilitados por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, indican que para los años de 2005 a 2009 y de 2014 a 2015, en el municipio hubo capacidad de ahorro para poder invertir en su desarrollo; esto teniendo en cuenta que por construcción la fórmula planteada expresa el ahorro en términos negativos; resultados consistentes con los que se obtienen más adelante en el indicador de capacidad de ahorro en base a la metodología del DNP. Además, mencionan varios autores en la materia, que con la puesta en marcha de la Ley 617 de 2000, muchos municipios cambiaron su tendencia deficitaria a superávits.

Sin embargo, para los años 2004, 2010 a 2013, y 2016 el panorama no es el mismo de los años mencionados anteriormente, pues los gastos del municipio superan los ingresos percibidos por el mismo, arrojando un déficit positivo en tales vigencias. El incremento más considerable en el déficit municipal, teniendo en cuenta toda la serie, se da en el año 2012; pero en 2014 hay una leve recuperación, sin que esto indique el punto de partida de una tendencia favorable en las finanzas municipales, ya que para el último año del periodo en estudio (2016) se presentó nuevamente déficit positivo.

5. Resultados y Conclusiones

Para realizar el cálculo de los indicadores de desempeño fiscal, se hizo uso de la muestra representativa de 13 años; cabe mencionar que al comparar los indicadores calculados con los indicadores históricos publicados por el DNP, las cifras, aunque son cercanas y permiten llegar a conclusiones similares, difieren en la mayoría de los casos, lo cual no es sorprendente puesto que esta misma entidad en sus estudios ha encontrado inconsistencia en la información reportada por los municipios.

Tabla No. 2. Autofinanciación del Funcionamiento

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Autofinanciación del Funcionamiento	78,4	66,6	58,2	57,1	58,5	63,6	58,9	53,8	70,0	64,0	58,2	58,6	63,2

Fuente: cálculo propio en base a los datos disponibles.

Para iniciar, observamos el indicador de autofinanciación del funcionamiento, el cual mide la proporción de los recursos de libre destinación, excluyendo los recursos que por ley se destinan específicamente para inversión u otro fin, que se disponen para el pago de nómina y de gastos generales de la operación de la administración central del municipio. Los datos indican que en el periodo estudiado el municipio siempre estuvo por debajo del 80%, cumpliendo con el límite establecido por la Ley 617 de 2000¹⁰ para municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría¹¹.

Bajo estos resultados, es posible afirmar que Santander de Quilichao cuenta con un margen prudente que le permitiría adecuar su estructura administrativa y hacer modificaciones a su planta de personal con el fin de mejorar su gestión pública y, por consiguiente, la calidad de los servicios que presta a los quilichagüenos.

¹⁰ Ley de racionalización del gasto público en el orden nacional y territorial, que impone fuertes restricciones y límite los gastos de funcionamiento de los gobiernos subnacionales.

¹¹ Actualmente, de acuerdo a la cantidad de población estimada por el DANE y por la cantidad de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) recaudados efectivamente por el municipio en la vigencia 2016, Santander de Quilichao se encuentra clasificado como municipio de 5ta categoría.

Tabla No. 3. Magnitud de la Deuda

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Magnitud de la Deuda	4,1	2,3	4,2	1,6	2,3	10,1	5,9	3,5	6,1	3,7	5,3	5,1	8,0

Fuente: cálculo propio en base a los datos disponibles.

Con este segundo indicador, magnitud de la deuda, se mide la capacidad de respaldo financiero en cuanto a solvencia y sostenibilidad que tiene el municipio para adquirir deuda; en relación con los indicadores de la Ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003, el análisis de este indicador permite corroborar que la deuda total del municipio no supera su capacidad de pago ni compromete su liquidez para el pago de otros gastos. De esta manera, los indicadores obtenidos dan muestra de que los créditos comprometidos no exceden los recursos de los que dispone Santander de Quilichao para respaldarlos; sin embargo, es importante anotar que para el último periodo el indicador varió significativamente, lo cual advierte que está incrementando la proporción de los ingresos disponibles del municipio que se destinan al respaldo del servicio de la deuda.

En este orden, y viendo la deuda pública como la obligación que tiene la entidad de cobrar impuestos en el futuro, esta se traduce en otra forma de tributación; así, afirman Fergusson y Suárez (2010) que el debate sobre cómo financiar el gasto público abre paso a la pregunta de cuándo recaudar impuestos y, una vez decide recaudar impuestos, determinar qué actividades y a qué tasa las grava.

Bajo estos resultados, el municipio de Santander de Quilichao debe prestar especial atención al nivel de endeudamiento que está adquiriendo en los últimos años, a fin de que su sostenibilidad fiscal, que podría depender en gran medida de la recaudación de impuestos, no comprometa el bienestar de la población.

Tabla No. 4. Indicador de Dependencia de las Transferencias

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
% Dependencia de las transferencias	36%	27%	30%	26%	33%	46%	54%	48%	44%	57%	41%	40%	42%
% Ingresos Corrientes sin Transferencias	64%	73%	70%	74%	67%	54%	46%	52%	56%	43%	59%	60%	58%

Fuente: cálculo propio en base a los datos disponibles.

Con este indicador se mide la importancia que tienen las transferencias que recibe el municipio respecto al total de fuentes de financiación, reflejando el grado en el que las transferencias se vuelven recursos fundamentales para la financiación del desarrollo del municipio. Índices por más del 60% revelan que la entidad financia sus gastos especialmente con recursos de transferencias; así, lo que indican los resultados de la Tabla 8, es que el municipio de Santander de Quilichao ha financiado sus gastos tanto con recursos propios como con las transferencias que recibe de la nación, de manera casi equitativa a partir de 2009.

Bajo las afirmaciones de Zapata (2010), podría decirse entonces que la autonomía territorial no generó pereza fiscal, al tener que en el municipio hay mayor dinamismo de los ingresos corrientes que de las transferencias. Estos resultados son favorables en el sentido de que al no tener alta dependencia de las transferencias, el municipio es menos vulnerable de presentar desequilibrios económicos en su estructura financiera.

Esto mismo, en los términos de las conclusiones de Gamarra (2013) es que, teniendo en cuenta que los municipios más grandes cuentan con un sistema económico más dinámico, reducen su dependencia de las transferencias, puesto que cuentan con una generación de recursos propios más sólida; contrario a lo que sucede en municipios más pequeños, en los que se vuelven más importantes los recursos transferidos por el gobierno nacional, pues su estructura es más reducida y por ende se afecta la captación de recursos de los mismos.

Todo lo anterior resulta muy positivo, porque además, como expone Giraldo (2009), citando la publicación del Banco Mundial (1991), las prestaciones, subsidios sociales y transferencias derivadas del Estado, generalmente modifican el comportamiento de los pobres y de otras personas, pues se crea la imagen de que los bienes y servicios proporcionados no tienen un costo; y citando a Molina (1999), indica que el destinar tales recursos a financiar insumos de la prestación de los servicios hace que cada insumo se convierta en un fin por sí mismo, pasando a un segundo plano el hecho de que ese insumo es únicamente un medio para producir un servicio.

De manera más concreta, afirma Giraldo (2009) que esto último se refleja en el actuar social y político de organizaciones gremiales y sindicales, las cuales reducen su acción a la lucha

“por recursos que garanticen el funcionamiento de las instituciones y los beneficios salariales, sin tener en consideración la calidad de la prestación de los servicios y la atención al ciudadano”, exponiendo así el uso eficiente de los recursos públicos.

Tabla No. 5. Indicador de Generación de Recursos Propios

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Generación de Recursos Propios	39%	48%	50%	44%	49%	51%	59%	53%	48%	62%	51%	52%	48%
% Esfuerzo Fiscal	21%	52%	50%	56%	51%	49%	41%	47%	52%	38%	49%	48%	52%

Fuente: cálculo propio en base a los datos disponibles.

Continuando, tenemos que el indicador relacionado en la Tabla No. 9 complementa al indicador anterior dado que refleja el peso de los ingresos tributarios sobre el total de ingresos corrientes, reflejando el esfuerzo fiscal del municipio al comparar los impuestos que éste genera autónomamente, y mide la importancia de su gestión tributaria frente a otras fuentes externas de financiamiento del gasto corriente. Para los últimos años del periodo se observa un esfuerzo fiscal con tendencia creciente a partir del año 2013, en el cual se registra uno de los menores esfuerzos fiscales de la serie.

Sin embargo, frente a esto es preciso anotar que, como indica Vargas (2015), desde la teoría económica se plantea que en procesos de recaudación es esencial tener en cuenta la relación costo – beneficio, lo cual implica que el gasto realizado para la recaudación de los ingresos no debe superar lo que se obtenga a través de la misma; esto es el principio de recaudación respecto al cual Adam Smith (como se cita en Vargas, 2015, P. 10), señala cuatro causas que conllevan a calificar como antieconómico un impuesto: 1) emplear un gran número de funcionarios para que realicen el cobro de los impuestos, pues incrementar la nómina implica un incremento de gastos; 2) impuestos opresivos a la industria, que desincentivan las inversiones e impiden la creación de empleos; 3) confiscaciones y penalidades que, en algunas ocasiones, generan el cierre de fuentes de empleo y/o ingresos futuros para el Estado; y 4) visitas y fiscalización por parte de los recaudadores, que en ocasiones se convierten en medios para cometer abusos por parte de la autoridad fiscalizadora.

Tabla No. 6. Indicador de Magnitud de la Inversión

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Magnitud de la Inversión	50%	58%	69%	78%	75%	70%	80%	84%	83%	84%	86%	86%	84%

Fuente: cálculo propio en base a los datos disponibles.

Ahora, pasamos a observar la magnitud de la inversión pública que permite medir el grado de inversión que hace el municipio respecto al gasto total; por lo que se espera que el indicador sea mayor a 50%, lo cual aduce que la mayor parte del gasto se destina a la inversión. Los resultados muestran que en el municipio de Santander de Quilichao se destina gran parte del gasto a la inversión, en una proporción significativa y casi que constante en los últimos periodos del año.

En lineamiento a las conclusiones de Zapata (2010), la mejor manera de resumir la evolución del consolidado de las finanzas de los municipios está en el incremento de los recursos totales que se destinan a la inversión y a la manera como esta financia. Esto, porque como bien es sabido, una inversión alta no significa necesariamente efectividad de las políticas públicas.

Lo anterior permite referenciar lo mencionado en el estudio técnico de la Alcaldía de Santander de Quilichao (2016), donde los asesores sostienen que ante la falta de claridad de los procesos administrativos, la inversión en el municipio no ha generado el impacto deseado debido a la ineficacia de algunas políticas públicas. Queda abierto a futuras investigaciones mostrar el impacto de la inversión municipal.

Tabla No. 7. Indicador de Capacidad de Ahorro

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Capacidad de Ahorro	78%	60%	64%	64%	65%	56%	68%	69%	55%	70%	64%	65%	57%

Fuente: cálculo propio en base a los datos disponibles.

Finalmente, tenemos el indicador de capacidad de ahorro que muestra el balance entre ingresos corrientes y gastos corrientes del municipio; esto es el ahorro corriente como porcentaje de los ingresos corrientes, y brinda una idea de la solvencia que tiene la administración municipal para generar excedentes propios con destino a la inversión. Para el periodo, el indicador es positivo, lo cual indica que la entidad genera ahorro aunque para final del periodo tal capacidad de ahorro se ha visto afectada y presenta una ligera reducción.

Tal reducción podría estar indicando posibles incrementos en el déficit, lo que se traduce a poca capacidad para generar ahorro en el municipio, pérdida de la capacidad de inversión y, consecuentemente, perturbación en el desarrollo económico y social, y en la competitividad municipal.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se requiere que el municipio tome medidas como racionalización de los gastos, en pro de la generación de superávit en los próximos años mientras tenga créditos vigentes; diseñar y ejecutar planes que apunten a la reducción de los niveles de evasión, reforzando la cultura tributaria a través de programas y proyectos que sirvan de motivación tanto a los contribuyentes activos como a los evasores, construyendo pactos sociales y económicos con la ciudadanía.

Estrategias u operaciones para el manejo de la deuda garantizando mejoras en las finanzas, y/o acciones para su fortalecimiento institucional, también son instrumentos que pueden contribuir a una mejor gestión administrativa y, por consiguiente, mayor bienestar para la comunidad quilichagüña.

6. Referencias

Alesina A., Echavarría A., Carrasquilla Juan J. (2000). La Descentralización en Colombia. Working Papers. Fedesarrollo. No. 15.

Amieva Huerta, Juan. (2004). *Finanzas públicas en México*.

Barro, R. J. (1974). Are government bonds net wealth? *Journal of Political Economy*, 82, 1095-1117.

Blanchard, O., & Enri, P. (2000). Daniel. Macroeconomía: Teoría y política económica con aplicaciones a América Latina.

Blázquez, J., & Sebastián, M. (1995). Capital público y restricción presupuestaria gubernamental. Banco de España, Servicio de Estudios.

Carrasquilla, A. (1996). Dimensiones fiscales de una inflación moderada: el caso colombiano.

Conchas, E. A. (1992). Finanzas públicas de México. Instituto Politécnico Nacional.

Fergusson, L., & Suárez, G. (2010). Política Fiscal: Un enfoque de tributación óptima. Ediciones Uniandes –Universidad de los Andes.

Giraldo, C. (2009). Finanzas Públicas en América latina. *La Economía Política*, 2.

Gamarra Pautt, S. L., & Villalba Hernández, J. Á. A. (2013). Desempeño fiscal de los municipios que conforman la propuesta de creación del nuevo departamento de la depresión momposina (Doctoral Dissertation, Universidad de Cartagena).

González, J., & Rodríguez, A. (2009). Medellín: una evaluación del comportamiento de las finanzas públicas municipales, 2000-2006. *Perfil de Coyuntura Económica*, (13).

Lora, E. (2008). Técnicas de medición económica. Metodología y aplicaciones en Colombia, 4.

Lora, Eduardo & Prada, Sergio (5ta Ed.) (2016). Técnicas de Medición Económica, Metodología y Aplicaciones en Colombia. Cali, Colombia: Universidad Icesi.

Lozano, I. (1999). Las transferencias intergubernamentales y el gasto local en Colombia. Revista de Economía del Rosario, 2(1), 141-160

Oates, W. (1999). An essay on fiscal federalism. Journal of Economic Literature, 37, 1120-1149.

Ocampo, J. A. (1997). Una Evaluación de la Situación Fiscal Colombiana. Coyuntura económica.

Ospina, P. N., & Gutiérrez, C. (1996). Desempeño financiero de las entidades municipales 1993-1995. Coyuntura Económica.

Sánchez, F., Gutiérrez, C., & Parra, J. C. (1994). Transferencias intergubernamentales y comportamiento fiscal de los entes territoriales. Una aproximación econométrica. Coyuntura Económica.

Tiebout, C. M. (1956). A pure theory of local expenditures. Journal of political economy, 64(5), 416-424.

Vargas-Hernández, J. (2015). Propuesta para el análisis de la política fiscal. Revista de Derecho, (18), 119-138.

Vargas, M. H. F., & Escobar, F. A. C. (2012). El federalismo fiscal y el proceso de descentralización fiscal en Colombia. Estudios de Derecho, 69 (154), 235.

6.1. Otras fuentes consultadas

Colombia, C. D. (2000). Ley 617 Categorización de las Entidades Territoriales (presupuestos).

Colombia. Ministerio de Salud. (1994). Decreto 1893 de 1994, agosto 3: por el cual se reglamentan los artículos 31 del Decreto Ley 1298 y 19 de la Ley 60 de 1993 sobre los fondos de salud de carácter departamental, distrital y municipal y se dictan otras disposiciones.

Legislativo, A. (2001). Por medio del cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política, 1 de agosto de 2001.

Ley General Ambiental de Colombia, L. G. A. (1993). Ley 99 de 1993. Diario Oficial, 41.

Colombia, C. D. (1997). Ley 358 de 1997, enero 30: por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento. Diario Oficial No. 42.397.

Ley 819 de 2003, julio 9: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 45.243 de Julio 9 de 2003.